

Página 1 de 8	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Nro. 47-1-30001-2025

LUGAR Y FECHA: Corozal, 11 de junio de 2026
ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL: Teniente Coronel
OSCAR ARMANDO MERCHANCANO DAZA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 80.737.200 de Bogotá D.C.
CARGO: Director Escuela de Policía Antonio Nariño
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Resolución No. 00266 del 11 de febrero de 2026
Dirección General
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: No. 00502 del 05/03/2026 Dirección General
DATOS DEL CONTRATISTA: GOURMET'S GROUP S.A.S
NIT: 900789098-2
REPRESENTANTE LEGAL: MARIO JAVIER DURAN GONZÁLEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 93.413.784 de Ibagué - Tolima

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: ARRENDAMIENTO

OBJETO ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DE MIL CUARENTA Y OCHO COMA CATORCE METROS CUADRADOS (1048,14 M2) CON DESTINACIÓN Y USO AL COMEDOR DE PERSONAL DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NÚÑEZ UBICADO EN LA CARRERA TRONCAL DE OCCIDENTE KM 2 COROZAL SUCRE.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: NO APLICA

FECHA DE EMISIÓN: NO APLICA

FECHA DE VENCIMIENTO: NO APLICA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA: SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$62.636.844,00).

FECHA DEL CONTRATO: 20/02/2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, la firma entre las partes (ARRENDADOR-ARRENDATARIO) y para su ejecución la aprobación de la garantía única, posterior a esto se debe estructurar el acta de inicio, suscrita por el contratista y el supervisor del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FORMA DE PAGO:

EL ARRENDATARIO pagó a la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO NIT. 800.141.257-2, el valor del canon de arrendamiento mensual que de CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS moneda corriente (\$5.219.737.00), en forma ANTICIPADA, pagadero dentro de los cinco (5) días hábiles de cada periodo.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

Mayor JOSÉ HOOVER TABARES RESTREPO

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

No aplica

Se amplió el plazo de ejecución Contrato

No aplica

Se adicionó el valor del contrato principal en suma de

No aplica

Se modificó parcialmente la cláusula Nro.

No aplica

VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$62.636.844.00

FECHA DE TERMINACIÓN: 20/02/2026

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	No. CDP	VALOR FINAL	No. RPC	VALOR FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL		N/A	N/A	N/A

**Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPañÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 33-44-101259566
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD

CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: 33-40-101083983

FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2025

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: 0

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$12.527.368.80	17/02/2025	17/08/2026
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	\$ 31.318.422.00	17/02/2025	17/08/2026
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$3.131.842.20	17/02/2025	17/02/2029
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	\$284.700.000.00	17/02/2025	20/02/2026
Contratistas y subcontratistas	\$284.700.000.00	17/02/2025	20/02/2026
Vehículos propios y no propios	\$284.700.000.00	17/02/2025	20/02/2026
Perjuicios extrapatrimoniales	\$284.700.000.00	17/02/2025	20/02/2026
Daño emergente y lucro cesante	\$284.700.000.00	17/02/2025	20/02/2026
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entregó el servicio, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No. *		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
47-1-30001-2025	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$0
			TOTAL, RECIBIDO			TOTAL, FACTURADO			

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Nro. 47-1-30001-2025

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
-	-	-	-	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTALES				\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO para el presente contrato no se realizaron anticipos

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA:

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA:

FECHA DEL CONTRATO:

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PAGOS REALIZADOS POR EL ARRENDATARIO

Por concepto de canon de arrendamiento con cargo al contrato principal

ITEM	No COMPROBANTE	FECHA DE PAGO	VALOR CANON	PERIODO/OBSERVACION
01	Sin número	20/02/2025	\$5.219.737	20/02/2025 al 19/03/2025
02	Sin número	21/03/2025	\$5.219.737	20/03/2025 al 19/04/2025
03	Sin número	21/04/2025	\$5.219.737	20/04/2025 al 19/05/2025
04	Sin número	20/05/2025	\$5.219.737	20/05/2025 al 19/06/2025
05	3557901	16/06/2025	\$5.219.737	20/06/2025 al 19/07/2025
06	3494861	16/07/2025	\$5.219.737	20/07/2025 al 19/08/2025
07	3478015	14/08/2025	\$5.219.737	20/08/2025 al 19/09/2025
08	3461221	16/09/2025	\$5.219.737	20/09/2025 al 19/10/2025
09	3461228	14/10/2025	\$5.219.737	20/10/2025 al 19/11/2025
10	3725083	18/11/2025	\$5.219.737	20/11/2025 al 19/12/2025
11	3725085	16/12/2025	\$5.219.737	20/12/2025 al 19/01/2026
12	3546211	21/01/2026	\$5.219.737	20/01/2026 al 19/02/2026

SERVICIO PÚBLICO

Por concepto de servicio de energía eléctrica a cargo del contrato

ITEM	RADICÓ SOLICITUD DE PAGO Y FECHA	No COMPROBANTE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	PERIODO/OBSERVACION
01	Solicitud de pago 001 de fecha 17/03/2025	Sin número	21/03/2025	\$3.176.871	20/02/2025 al 17/03/2025
02	GS-2025-001944-	Sin número	21/04/2025	\$1.757.798	18/03/2025 al 19/04/2025

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Nro. 47-1-30001-2025

	ESRAN de fecha 21 de abril 2025.				
03	GS-2025-002554-ESRAN de fecha 19 de mayo 2025.	Sin número	20/05/2025	\$2.857.028	20/04/2025 al 19/05/2025
04	GS-2025-003094-ESRAN de fecha 14 de junio 2025.	3557903	16/06/2025	\$1.768.620	20/05/2025 al 14/06/2025
05	GS-2025-003538-ESRAN de fecha 14 de julio 2025.	3494862	16/07/2025	\$1.888.370	15/06/2025 al 14/07/2025
06	GS-2025-004142-ESRAN de fecha 14 de agosto 2025.	3564719	14/08/2025	\$3.985.536	15/07/2025 al 14/08/2025
07	GS-2025-004966-ESRAN de fecha 15 de septiembre 2025.	3461220	16/09/2025	\$2.270.412	15/08/2025 al 14/09/2025
08	GS-2025-005626-ESRAN de fecha 14 de octubre 2025	3461230	14/10/2025	\$1.589.736	15/09/2025 al 14/10/2025
09	GS-2025-0063112-ESRAN de fecha 14 de noviembre 2025	3725084	18/11/2025	\$2.129.787	15/10/2025 al 14/11/2025
10	GS-2025-006992-ESRAN de fecha 15 de diciembre 2025	3725086	16/12/2025	\$1.994.790	15/11/2025 al 14/12/2025
11	GS-2026-000244-ESRAN de fecha 16 de enero 2026	3546204	21/01/2026	\$1.895.051	15/12/2025 al 15/01/2026
12	GS-2026-001034-ESRAN de fecha 20 de febrero 2026	3637658	20/02/2026	\$2.034.243,12	16/01/2026 al 19/02/2026

Por concepto de servicio de gas natural a cargo del contrato

ITEM	RADICO SOLICITUD DE PAGO Y FECHA	No COMPROBANTE	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	PERIODO/OBSERVACION
01	Factura electrónica No. STG8688915	364197758	02/04/2025	\$5.108.633	05/02/2025 al 07/03/2025
02	Factura electrónica No. STG9612155	366495581	30/04/2025	\$4.342.199	07/03/2025 al 05/04/2025
03	Factura electrónica No. STG10631165	368367980	22/05/2025	\$6.307.645	05/04/2025 al 06/05/2025
04	Factura provisional	372152993	24/06/2025	\$4.964.723	06/05/2025 al 06/06/2025
05	Factura provisional	374926005	30/07/2025	\$6.526.215	06/06/2025 al 08/07/2025
06	Factura provisional	192550	20/08/2025	\$670.258	08/07/2025 al 05/08/2025
07	Factura provisional	Pago en efectivo (cuenta bloqueada)	17/09/2025	\$7.425.241	05/08/2025 al 04/09/2025
08	Factura provisional	5625995943657043	16/10/2025	\$8.321.026	04/09/2025 al 05/10/2025
09	Factura original No. STG15964153	4361884216903273	28/11/2025	\$8.278.083	05/10/2025 al 04/11/2025
10	Factura provisional	6435918078801452	22/12/2025	\$6.918.360	04/11/2025 al 05/12/2025
11	Factura provisional	8595332670399540	16/01/2026	\$4.510.961	05/12/2025 al 06/01/2026
12	Cupón de pago	5927248348325831	12/02/2026	\$9.014.174	06/01/2026 al 04/02/2026

Nota: La Escuela cuenta con un sistema de gestión de agua que incluye una planta de tratamiento de agua potable y una planta de tratamiento de aguas residuales. Esto permite la purificación y reutilización del agua, eliminando la necesidad de depender de servicios externos de acueducto y alcantarillado por lo cual no se genera factura de cobro. Mediante comunicaciones oficiales No. GS-2026-001529-ESRAN de fecha 17 de marzo de 2026;

GS-2026-001542-ESRAN de fecha 18 de marzo de 2026, se hizo la solicitud cancelación gas natural para ambas empresas GOURMET'S GROUP S.A.S Y ALIMENTOS AL NATURAL S.A.S y coordinaran la cancelación total de la factura que sería de \$4.696.868.00. Se adjunta comunicaciones oficiales, recibo gas para dicha fecha y posterior pago por parte de las empresas en mención, quedando así en paz y salvo.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-001977-ESRAN	22/04/2025	20/02/2025 al 19/03/2025
2	GS-2025-002174-ESRAN	02/05/2025	20/03/2025 al 19/04/2025
3	GS-2025-002662-ESRAN	22/05/2025	20/04/2025 al 19/05/2025
4	GS-2025-003692-ESRAN	24/07/2025	20/05/2025 al 19/06/2025
5	GS-2025-003913-ESRAN	05/08/2025	20/06/2025 al 19/07/2025
6	GS-2025-004373-ESRAN	22/08/2025	20/07/2025 al 19/08/2025
7	GS-2025-005184-ESRAN	20/09/2025	20/08/2025 al 19/09/2025
8	GS-2025-005853-ESRAN	23/10/2025	20/09/2025 al 19/10/2025
9	GS-2025-006330-ESRAN	28/11/2025	20/10/2025 al 19/11/2025
10	GS-2025-007180-ESRAN	23/12/2025	20/11/2025 al 19/12/2025
11	GS-2026-000388-ESRAN	23/01/2026	20/12/2025 al 19/01/2026
12	GS-2026-001062-ESRAN	20/02/2026	20/01/2026 al 19/02/2026
13	GS-2026-001508-ESRAN	17/03/2026	20/02/2025 al 20/02/2026 (informe final)

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato de arrendamiento No. 47-1-30001-2025 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: la representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de aportes parafiscales No.9498779766 de fecha 30 de enero de 2026, así mismo, la certificación de pago de seguridad social y aportes legales de fecha 5 de febrero de 2026 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL NARIÑO

EL SUPERVISOR:

Mayor JOSÉ HOOVER TABARES RESTREPO
Director Escuela Rafael Nuñez (E)

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Nro. 47-1-30001-2025

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

MARIO JAVIER DURÁN GONZÁLEZ

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

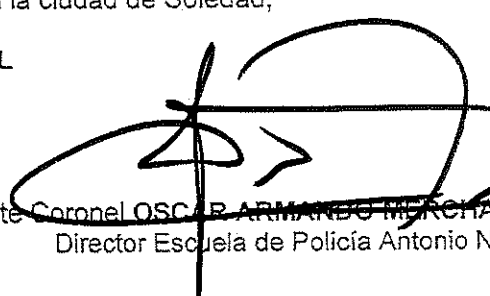
PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el contrato de arrendamiento Nro. 47-1-30001-2025, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta se deja constancia que no existen saldos pendientes por ejecutar dentro del contrato No. 47-1-30001-2025.

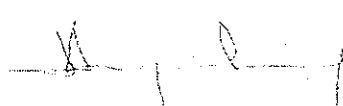
TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Soledad,

POR LA POLICÍA NACIONAL


Teniente Coronel OSCAR ARMANDO MERCHANCAÑO DAZA
Director Escuela de Policía Antonio Nariño

POR EL CONTRATISTA,


MARIO JAVIER DURÁN GONZÁLEZ
Representante Legal GOURMET'S GROUP S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Mayor **JOSÉ HOOVER TABARES RESTREPO**
Director Escuela Rafael Nuñez (E)

Elaborado por: MY. José Hoover Tabares Restrepo
Revisado por: SI. Diego Armando Padilla Ascurra
Revisado por: LJ. Jesús María de la Hoz Restrepo
Revisado por: LJ. Jair Jesús Rivera Bernal
Revisado por: LJ. Ana Milena Ayus Esquivel
Fecha de elaboración: 11/06/2025
Ubicación C:\Mis documentos\actas

